

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° **0248**,
SECC. PRIMERA
LA CISTERNA,

20 MAR. 2012

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.-Que a Don José Luis Aguilar Herrera, administrativo del Departamento de Educación, se le **actualizaron** horas extraordinarias reconocidas anteriormente y cuyos detalles se señalan a continuación, considerando que se extinguen transcurridos dos años desde que desde que se hacen exigibles:

Dtos. Exentos N°s.	Horas Reconocidas:	Dtos. Exentos N°s.	Horas Reconocidas:
4024 de 2011	170 horas+15 minutos	4025 de 2011	152 horas+15 minutos
4026 de 2011	205 horas+30 minutos	4219 de 2011	235 horas+30 minutos

-Que lo anterior arroja un total de 763,30 horas extraordinarias reconocidas..

2.-Que a través de estos Decretos Exentos se autorizó a este funcionario **hacer uso** de horas compensatorias de acuerdo al siguiente detalle:

Dtos. Exentos N°s.	Usadas:	Dtos.Extos. N°s.	Usadas:
3904 de 2010	18,00 horas	3004 de 2010	18,00 horas
3904 de 2010	18,00 horas	3904 de 2010	18,00 horas
3990 de 2010	27,00 horas	4154 de 2010	18,00 horas
4154 de 2010	18,00 horas	4420 de 2010	09,00 horas
4596 de 2010	18,00 horas	4705 de 2010	09,00 horas
0171 de 2011	27,00 horas	1972 de 2011	09,00 horas

-Que a este funcionario le quedan 556,30 horas reconocidas pendientes por usar.

3-Que por Decreto Exento N° 4067 de 2011 se regularizó a este funcionario el uso de compensaciones horarias de acuerdo a las solicitudes adjuntas y que se detallan:

Usadas:	A contar de:	Hasta:	Usadas:	A contar de:	Hasta:
18,00 horas	01-06-2011	02-06-2011	18,00 horas	20-06-2011	21-06-2011
09,00 horas	08-07-2011	- - -	18,00 horas	04-08-2011	05-08-2011
18,00 horas	08-08-2011	09-08-2011	18,00 horas	22-08-2011	24-04-2011
09,00 horas	21-09-2011	- - -	09,00 horas	26-09 2011	- - -
09,00 horas	24-10-2011	- - -			

-Que a este funcionario le quedan 430,30 horas reconocidas pendientes por usar.

4.-Que de lo anterior y con el fin de sanear la situación entre reconocimientos y usos de compensaciones, se ha resuelto emitir el presente decreto, y

D E C R E T O :

1° ACTUALIZASE la situación respecto de reconocimientos de horas extraordinarias y vigentes a Don JOSE LUIS AGUILAR HERRERA, administrativo del Departamento de Educación, teniéndose en cuenta que las extinciones de las mismas se harán efectivas transcurridos dos años desde las fechas en que se hicieron exigibles, tal cual lo señalan señalaron los Decretos Exentos N°s. 4024, 4025, 4026 y 4219 de 2011, que actualizaron un total de **763,30** horas extraordinarias reconocidas para efecto del recálculo total.

2° RATIFICASE el Decreto Exento N° 4067 de 2011 que regularizó usos de Compensaciones Horarias a Don JOSE LUIS AGUILAR HERRERA, manteniendo vigentes un total de **430,30** horas compensatorias pendientes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 0248
SECC. PRIMERA
LA CISTERNA, .

3° AUTORIZASE a Don JOSE LUIS AGUILAR HERRERA, administrativo, hacer uso de compensaciones horarias con descanso complementario de acuerdo a solicitudes adjuntas, las que cuentan con las autorizaciones correspondientes:

Solicitadas:	Desde:	Hasta:	Pendientes:
36,00 horas	04-10-2011	07-10-2011	394,30 horas
45,00 horas	07-11-2011	11-11-2011	349,30 horas
18,00 horas	30-11-2011	01-12-2011	331,30 horas
09,00 horas	02-12-2011	02-12-2011	322,30 horas
09,00 horas	05-12-2011	05-12-2011	313,30 horas
27,00 horas	19-12-2011	21-12-2011	286,30 horas
18,00 horas	22-12-2011	23-12-2011	268,30 horas

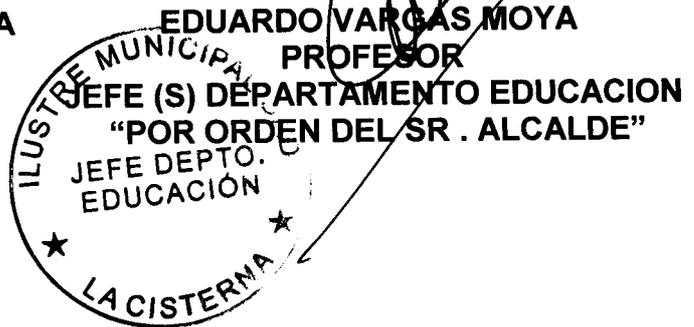
4° ESTABLECESE que estas horas podrán ser solicitadas para su compensación dentro de un plazo no mayor a dos años desde la fecha de emisión de este decreto.

5° El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de cumplir con dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO VARGAS MOYA
PROFESOR

EVM/POF/MTG/fjr